



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 23 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00804/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGJSL/DJ/SSL/JUDDHyPL/028/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, signado por el Director Jurídico de la Alcaldía de Cuauhtémoc, Oscar Montoya Pérez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 2 de agosto de 2023, mediante el similar MDSRSA/CSP/0892/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p. Oscar Montoya Pérez, Director Jurídico de la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

24 AGO 2023

Recibió: Rossy Soriano

Hora: 11:57 hrs



FOLIO: 00903974

FECHA: 24/8/23

HORA: 15:25 hrs

RECIBIÓ: [Firma]

[Firma]



Ciudad de México a 21 de agosto de 2023

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Pino Suárez 15, piso 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
PRESENTE

804

Hago referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000172/2023**, de 4 de agosto de 2023 recibido en este Órgano Político-Administrativo el 7 del mismo mes y año, por medio del cual remite, para su atención, el diverso MDSPRSA/CSP/0892/2023, suscrito por el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se da a conocer el Punto de Acuerdo aprobado en sesión celebrada el 2 de agosto de 2023, por el que:

Único - El Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto a la Alcaldía de Cuauhtémoc para que se abstenga de violentar los derechos humanos de empresarios y trabajadores del espacio público por medio de la ejecución del llamado "Operativo Diamante".

Al respecto, hago de su conocimiento que las acciones realizadas en la ejecución del denominado "Operativo Diamante" se efectuaron con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 letra C, D, y E, 53 Apartado A, numeral 2, fracción XVII, numeral 12. fracciones IV, V y VI; 53 Apartado B, numeral 3, inciso a), fracciones XXIV y XXV de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29 fracciones IV, V y VI, 30, 34 fracciones I y II. 198 fracción 1, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en el procedimiento denominado Retiro de Obstáculos en Vía Pública contenidos en el Manual Administrativo de la Alcaldía Cuauhtémoc y derivado de una denuncia ciudadana

Así mismo, cabe señalar que, en el ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA ACCIÓN DE GOBIERNO "RETIRO DE OBSTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA CONTENIDO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC DENOMINADO OPERATIVO DIAMANTE, se ha conminado a los servidores públicos para actuar bajo los principios rectores de los derechos humanos, ser empáticos y desarrollar cada actividad con certeza y seguridad jurídica en protección de los Derechos a la vía pública, espacios públicos y movilidad.

Cabe resaltar, que la primer medida adoptada para la ejecución de dicho operativo, fue realizar un recorrido previo en todas las calles de las 31 colonias de la demarcación, a fin de identificar y ubicar las zonas en las que se concentraba la mayor cantidad de obstáculos en la vía pública que favorecían la comisión de delitos, y que para ello, como medida precautoria, se habilito en las bodegas de la Alcaldía un depósito de objetos retirados para su debido resguardo.

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350

En razón de lo anterior, este Órgano Político Administrativo notificará a los ciudadanos denunciantes, la conclusión del operativo de mérito, en cuanto se hayan retirado todos los obstáculos de la vía pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR JURÍDICO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC



OSCAR MONTOYA PÉREZ



c.c.p. Lic. José Guadalupe Medina Romero. - Director General Jurídico y de Servicios Legales. - Para su conocimiento.
Volante de Asignación **2946** de la Coordinación General de Planeación de Desarrollo y Buena Administración. -
Para su Descargo.
Volante DJ/1267/2023 de la Dirección Jurídica. Para su descargo.
Volante 1178 de la JUD de Enlace Administrativo de la D.G.J.S.L., Ccontrol Interno 4343. Para su descargo.

AHR/SBR/LEGY.